



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2015-2018 DEL VIERNES 10 DE  
NOVIEMBRE DE 2017. -----**

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:16 (trece horas con dieciséis minutos) del día viernes 10 de noviembre del 2017 (dos mil diecisiete), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **T.A. Lucía Valencia Salazar** Regidora, **Lic. Aquileo Llerenas Macías**, Regidor, **Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez** Regidor, **Licda. Gicela Peña Valencia**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, Regidor, y **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la segunda sesión ordinaria correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las Sesiones del III Año de Ejercicio Constitucional, primera ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2017 y segunda extraordinaria del día 06 de noviembre de 2017;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la compra de tambores y cornetas para la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en alcance a considerar en el presupuesto de egresos del año 2018, la partida económica a efectos de otorgar apoyos económicos extraordinarios a adultos mayores;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en relación al apoyo económico para que el municipio participe en la Cuarta Feria Nacional de Pueblos Mágicos a realizarse en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León;
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, relacionado al subsidio quincenal para los meses de noviembre y diciembre de 2017 al DIF Municipal;
- IX.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, en base al apoyo económico para trabajos de desazolve en el canal principal de la toma de agua La Caja - El Remate;
- X.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, el dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al subsidio que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Comala solicita para cubrir las últimas quincenas a sus trabajadores, prestaciones sindicales y pago de fin de año y la energía eléctrica de pozos profundos de los últimos periodos del año 2017;
- XI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a considerar en el

presupuesto de egresos del año 2018, la partida económica a efectos de otorgar apoyos económicos a familias vulnerables, madres solteras, adultos mayores y personas con discapacidad de la Asociación Civil "Luz y Agua";

**XII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la contratación eventual de 10 elementos de apoyo para servicios generales, durante los Festejos Charrotaurinos Comala 2017;

**XIII.** Asuntos Generales; y

**XIV.** Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de 10 (diez) integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. - - - - -

- - - - Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración no motivo intervenciones, por lo que en votación económica fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes, realizándose la declaratoria correspondiente. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las Sesiones del III Año de Ejercicio Constitucional, primera ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2017 y segunda extraordinaria del día 06 de noviembre de 2017. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura a la siguiente propuesta de dictamen: - - - - -

Siendo las 14:00 horas del día martes 07 de noviembre del 2017, reunidos en las oficinas de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LICDA. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente y Secretarios respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la autorización de **compra de 5 tambores y 5 cornetas para la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Comala, con un costo total de \$7,125.00 (siete mil ciento veinticinco pesos 00/100 mn.)**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por el C. Joel Pérez Cabrera, en calidad de Director de Seguridad Pública y Vialidad de este H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio DSPV-0655/2017, dirigido al **ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN**, Presidente Municipal de Comala, con fecha 13 de septiembre de 2017; turnado por el Secretario del Ayuntamiento Lic. Guillermo Ramos Ramírez, a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 122/2017 de fecha 19 de septiembre de 2017.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan lo relativo, a la compra de cinco tambores y cinco cornetas mismas que serán utilizadas por elementos de la Dirección de seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Comala, dando un costo **total de \$ 7,125.00 (siete mil ciento veinticinco pesos 00/100 mn.) haciendo mención que dicho recurso será erogado del FORTAMUM.**

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a las personas interesadas y al C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO Tesorero Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente comentario:- - - - -

**1)** En uso de la voz el **Regidor Abraham Osorio González** realizó el cuestionamiento de que si excede los salarios mínimos requeridos, se tendría que enviar al Comité de Compras, contestando al mismo el Secretario Municipal. - - - - -

- - - - Inmediatamente después el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.**- - - - -

- - - - En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura a la siguiente propuesta de dictamen: - - - - -

Siendo las 14:00 horas del día martes 07 de noviembre del 2017, reunidos en las oficinas de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente, y Secretarios respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud elaborada por miembros del Movimiento de Adultos Mayores y con Discapacidad A.C. De considerar en el presupuesto de egresos del año 2018, partida económica a efecto de otorgar apoyos económicos extraordinarios a adultos mayores.

### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por los CC. Antonio Suastegui Rentería y Antonio Gutiérrez Mora Presidente y Coordinador del Movimiento de Adultos Mayores y con Discapacidad A.C. mediante oficio s/n, dirigido al **ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN**, Presidente Municipal de Comala, con fecha 10 de octubre de 2017; turnado por el Secretario del Ayuntamiento Lic. Guillermo Ramos Ramírez, a esta Comisión Dictaminadora mediante solicitud N° 132/2017 con fecha 10 de octubre de 2017.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Por **Unanimidad** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, haciendo un análisis muy a fondo sobre la difícil situación financiera por la que actualmente atraviesa este H. Ayuntamiento de Comala, así como el Estado de Colima, es que se ha determinado que en este momento **NO ES POSIBLE EL BRINDAR EL APOYO REQUERIDO POR LOS REPRESENTANTES DE MOVIMIENTO DE ADULTOS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD A.C.** respecto a considerar en el presupuesto de egresos del año 2018, partida económica a efecto de otorgar apoyos económicos extraordinarios a adultos mayores. Ya que este Ayuntamiento tiene una gran carga de pagos y compromisos pendientes, para seguir otorgando a los Comaltecos los servicios requeridos.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a las personas involucradas, para su conocimiento y fines consiguientes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente comentario: - - - - -

1) En uso de la voz el **Regidor Abraham Osorio González** realizó el cuestionamiento de que a cuánto asciende la cantidad solicitada por persona, contestando al mismo el Presidente Municipal. - - - - -

- - - - Inmediatamente después el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura a la siguiente propuesta de dictamen: - - - - -

Siendo las 14:00 horas del día martes 07 de noviembre de 2017, reunidos en la oficina de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala,

Col., los **C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LICDA. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN,** Presidente, y Secretarios respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de aprobación de \$18,238.90 (dieciocho mil doscientos treinta y ocho pesos 90/100 mn.), mismos que serán destinados a cubrir gastos generados por participación en la cuarta Feria Nacional de Pueblos Mágicos, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, del 16 al 19 de noviembre de 2017.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha solicitud fue enviada por la P.A.S.T. Xiomara Julieta González Flores, en calidad de Directora de Turismo y Fomento Económico de este H. Ayuntamiento de Comala, mediante oficio 053/2017, dirigido al Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario Municipal de Comala, con fecha 23 de octubre de 2017; turnado con el número de solicitud 141/2017, con fecha 24 de octubre de 2017 a esta Comisión Dictaminadora.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** considerando que en pasada Sesión Ordinaria de cabildo N°20/2017 del segundo año de ejercicio constitucional, en el punto N° 7 de Asuntos Generales del Orden de Día, se autoriza para este mismo fin la cantidad de \$53,249.00 (cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 mn.), pero por motivo de la emergencia sufrida en varios estados por desastres naturales, es que los Organizadores optaron por modificar las fechas para la realización de este evento, pero debido a la premura de la cancelación hubo gastos que ya no pudieron ser reembolsados.

**CUARTO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, autorizan la solicitud de \$18,238.90 (dieciocho mil doscientos treinta y ocho pesos 90/100 mn.), misma que realiza la P.A.S.T. Xiomara Julieta González Flores, Directora de Turismo y Fomento Económico del H. Ayuntamiento de Comala, dando a conocer las nuevas fechas para la realización de la cuarta Feria Nacional Pueblos Mágicos en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León del 16 al 19 de noviembre de 2017, esto debido a que de la cantidad anteriormente autorizada se realizaron gastos que ya no se pudieron recuperar. Solicitándole hacer entrega debida de la comprobación de gastos.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a la P.A.S.T. Xiomara Julieta Directora de turismo y Fomento Económico, y áreas correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente comentario:-----

1) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio** realizó el cuestionamiento de que conceptos incluye la cantidad que está autorizando la Comisión de Hacienda Municipal, contestando al mismo el Regidor Enrique Fuentes Martínez.-----

- - - - Inmediatamente después el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

- - - - En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura a lo siguiente:-----

Siendo las 14:00 horas del día martes 07 de noviembre de 2017, reunidos en las oficinas de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente, y Secretarios respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de otorgamiento de subsidio quincenal por la cantidad de \$ 140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.). Durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2017, para el DIF Municipal Comala.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por la Licda. Zuraly Lizeth Vizcaíno Virgen en calidad de Directora del DIF Municipal, mediante oficio s/n, dirigido al **ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN**, Presidente Municipal de Comala, turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Guillermo Ramos Ramírez, a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 145/2017 con fecha 26 de noviembre de 2017.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexa por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan el subsidio económico por la cantidad quincenal de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2017, los cuales se destinarán para cubrir gastos de pago de sueldos quincenales al personal que labora en dicha Institución, así como para brindar algunos apoyos requeridos por la ciudadanía y pago de mantenimiento y combustible vehicular.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a la Lic. Zuraly Lizeth Vizcaíno Virgen y al **C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO** Tesorero Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose en su orden de aparición los siguientes comentarios: - - - - -

- 1) En uso de la voz la **Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín** señaló que al día de hoy aún no se presenta el informe que con anterioridad se le solicito al DIF, por lo que se encuentran incumpliendo nuevamente con la carga que se les impuso. - - - - -
- 2) En uso de la voz la **Regidora Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos** realizó el cuestionamiento de que si hay alguna razón del porque no se ha entregado el informe del DIF, contestando al mismo la Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín. Por otro lado señaló que si se tiene dudas se debe de citar a la Directora del DIF para que en Cabildo queden resueltos todos los temas pendientes, y saber qué es lo que se está votando. - - - - -
- 3) En uso de la voz la **Regidora Gicela Peña Valencia** realizó los cuestionamientos de que en relación del excedente que se había depositado a los trabajadores del DIF, que ha pasado con el mismo, si es que se les descontó, y que se está haciendo con dicho recurso, contestando a los mismos el Presidente Municipal. Continuando con su participación señaló que la Comisión de Hacienda debe verificar que se rindan los informes por parte del DIF en tiempo y forma. - - - - -
- 4) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio** manifestó que el DIF no cumplió con el acuerdo que se tomó en Cabildo en el sentido de que entregaran el informe, por tal motivo señaló que su voto es en contra porque aún tiene muchas dudas. Así mismo manifestó que se debería considerar el recurso que se está descontando a los trabajadores, y partiendo de eso entonces no deberían de pedir la misma cantidad quincenalmente. Finalmente señaló que resulta increíble el dato proporcionado por el Contador del DIF, en el sentido de que en lo que va del Ejercicio Fiscal 2017 no se ha pagado nada de gasolina, puesto que en cada subsidio quincenal que se le otorga va una partida para gasolina, por lo que manifestó que esa situación lo deja más preocupado porque no se han dejado de otorgar subsidios. - - - - -
- 5) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías** señaló que desde finales de 2016 se solicitaba el subsidio del DIF por semestre, lo cual se decidió que fuera de manera trimestral, sin embargo al ver el incumplimiento del Sistema DIF respecto al informe, propuso en un primer momento que únicamente se les apruebe un mes, y analizar debidamente el subsidio que se les pidiera otorgar en el mes de diciembre 2017. Por otro lado realizó el cuestionamiento de a cuanto asciende la nómina actual del personal del DIF, contestando al mismo la Directora del DIF Municipal. Finalmente difiere de la propuesta que se presenta, por tanto expreso que él está en contra del otorgamiento del subsidio no obstante había propuesto el otorgamiento de un mes. -

- - - - Inmediatamente el Ciudadano Secretario sometió a consideración la aprobación de la propuesta antes mencionada, misma que por acuerdo que se tomó por la **MAYORÍA SIMPLE** de los integrantes del H. Cabildo, se decidió no votar en la presente sesión y turnarlo nuevamente a la Comisión de Hacienda Municipal, en el ánimo de que esta realice una mayor revisión y posteriormente se presente nuevamente para su resolución. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura a la siguiente propuesta de dictamen: - - - - -

Siendo las 14:00 horas del día martes 07 de noviembre de 2017, reunidos en la oficina de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente y Secretarios respectivamente, de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de apoyo económico por la cantidad de \$40,000.00 o 50,000.00 pesos, para el desazolve, en el canal principal de la toma hasta El Remate que son aproximadamente cuatro kilómetros y medio.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha solicitud fue enviada por los CC. Felipe Alcaraz Romero, Juan Venegas Sandoval y Ma. Rosario Salazar Ramos integrantes de la Directiva Unidad de Riego Remate La Caja, A.C. mediante oficio S/N de fecha 26 de octubre de 2017, dirigido al **ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN**, Presidente Municipal de Comal, turnado por el Secretario del Ayuntamiento Lic. Guillermo Ramos Ramírez, a esta Comisión Dictaminadora con la solicitud N° 146/2017 de fecha 26 de octubre de 2017.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexa por el peticionario y viendo la gran necesidad de que se realicen los trabajos de desazolve en el canal principal de la toma hasta el Remate, es que los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes, en la sesión de esta Comisión Dictaminadora, determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.- Por UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, analizando la difícil situación financiera por la que actualmente atraviesa este H. Ayuntamiento de Comala, y tratando de apoyar a los personas que hacen uso del agua del canal principal de la toma de agua La Caja – El Remate es que **se autoriza para este año 2017 y 2018 la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 mn.)** anuales, para la realización de desazolve de aproximadamente cuatro kilómetros y medio del canal principal de la toma hasta El Remate, ya que dicha unidad de riego próbe de agua a las comunidades de El Remate y La Caja y cada año en estas fechas debe realizarse el desazolve pasada la temporada de lluvias.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a las personas interesadas y al C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO Tesorero Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose en su orden de aparición los siguientes comentarios: - - - - -

**1)** En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio** realizó el cuestionamiento de que si la solicitud de apoyo es para los años 2017 y 2018, contestando al mismo el Presidente Municipal. Continuando con su participación el Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio manifestó que esta de acuerdo en aprobar únicamente lo que corresponde al año 2017, y por lo que hace al año 2018 propuso que quede en el Presupuesto de Egresos o bien, que se espere a que inicie el año 2018 para analizar el tema nuevamente. - - - - -

**2)** En uso de la voz la **Síndico Municipal Martha Zamora Verján** manifestó que se están realizando los trabajos de desazolve, y en virtud de que de ahí se suministra el agua para las comunidades de la Caja y el Remate, se pronuncia a favor del otorgamiento de dicho apoyo. - - - - -

- - - - Inmediatamente después el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **MAYORÍA SIMPLE.** - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo** del orden del día, el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura a la siguiente propuesta de dictamen: - - - - -

Siendo las 14:00 horas del día martes 07 de noviembre de 2017, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **CC. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente, y Secretarios respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a las solicitudes de otorgamiento de subsidio por la cantidad de **\$1,986,000.00 (un millón novecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)** los cuales se pretende destinar para cubrir gastos de pago de: nómina, aguinaldo, canasta navideña, bono de juguetes, días económicos, primas vacacionales del 2º periodo y ayuda por servicios del 2º periodo, CFE de los meses de octubre, noviembre y diciembre, beca médica, bono extraordinario anual, bono sindical y bono del burócrata correspondientes al año 2017; y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por el ARQ. SALVADOR SILVA PRECIADO Director General de la COMAPAC, mediante oficio no. 170/2017, dirigidos al ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, Presidente Municipal, con fechas 25 de octubre del 2017; turnado por el Secretario del Ayuntamiento Lic. Guillermo Ramos Ramírez, a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 147/2017 con fecha 31 de octubre de 2017.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, y teniendo presente por un lado la situación financiera que presenta el H. Ayuntamiento de Comala, y previa reunión de trabajo que se tuvo con el Contador Público Adalberto Mendoza Anguiano Tesorero Municipal, para ver lo relativo a la viabilidad del otorgamiento de los subsidios señalados en supra líneas, esta Comisión dictaminadora determina lo siguiente:

- 1) Por lo que hace al subsidio solicitado por la cantidad de \$ 1,986,000.00 (**un millón novecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.**) los cuales se pretende destinar para cubrir gastos de pago de: nómina, aguinaldo, canasta navideña, bono de juguetes, días económicos, primas vacacionales del 2º periodo y ayuda por servicios del 2º periodo, CFE de los meses de octubre, noviembre y diciembre, beca médica, bono extraordinario anual, bono sindical y bono del burócrata correspondientes al año 2017; motivo por lo cual esta Comisión Dictaminadora no pasa desapercibido el hecho que son derechos laborales de los trabajadores de dicho organismo operador según la Ley del Trabajo y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, por lo que en el ánimo de dictaminar con un sentido de responsabilidad administrativa determinamos otorgar el subsidio multicitado, por las consideraciones anteriormente vertidas. Por lo expuesto y fundado en los artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala, y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 101 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan el subsidio económico, el cual se otorgara según exista suficiencia presupuestal y las condiciones económicas lo permitan. Por la cantidad de \$ **1,817,289.54 (un millón ochocientos diecisiete mil doscientos ochenta y nueve pesos 54/100 M.N.)** Los cuales se destinarán única y exclusivamente para cubrir los gastos programados según tabla anexa:

CONCEPTO	CANTIDAD	ESTATUS
CFE octubre	118,903.50	programada
1º quincena de noviembre de 2017	166,362.77	programada
2º quincena de noviembre de 2017	162,138.93	programada
1º quincena de diciembre de 2017	166,369.88	programada
2º quincena de diciembre de 2017	168,710.46	programada
Aguinaldos	181,539.48	programada
Canasta navideña	218,703.40	programada
Bono de juguete	31,574.95	programada
Días económicos	38,228.40	programada

Prima vacacional 2º periodo	14,407.20	programada
Ayuda por servicios 2º periodo	35,015.43	programada
CFE noviembre	150,000.00	programada
CFE diciembre	150,000.00	programada
Beca medica	1,800.00	Adeudo
Bono extraordinario anual	26,489.43	Adeudo febrero
Bono sindical	29,171.00	Adeudo abril
Bono del burócrata	157,874.71	Adeudo octubre
<b>TOTAL</b>	<b>1,817,289.54</b>	

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo al ARQ. SALVADOR SILVA PRECIADO Director General de la COMAPAC, para su conocimiento y efectos legales procedentes, haciendo la mención de que independientemente a que esta comisión autoriza dicho subsidio se cubrirá hasta que la tesorería municipal y las condiciones económicas del H. Ayuntamiento lo permitan.

**CUARTO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, al C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO Tesorero Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la iniciativa anterior; generándose el siguiente comentario: - - - -

**1)** En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio** realizó el cuestionamiento de que si la cantidad de \$168,210.00 que se pagó a la COMAPAC por concepto de pago de pajas de agua, se otorgó sin la autorización de Cabildo, contestando al mismo la Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín. Continuando con su participación el Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio solicitó que no se deje desprotegidos a los trabajadores del Ayuntamiento. - - - -

- - - - Inmediatamente el Ciudadano Secretario sometió a consideración la aprobación del dictamen antes mencionado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo primero** del orden del día, el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura a la siguiente propuesta de dictamen: - - - -

Siendo las 14:00 horas del día martes 07 de noviembre del 2017, reunidos en las oficinas de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente, y Secretarios respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud elaborada por los CC. José Antonio Estrada Gaitán, Isidro Sánchez y Estela Andrade Romero representantes de la Asociación Civil Luz y Gas para que vivas mejor, en donde solicitan considerar en el Presupuesto de Egresos del año 2018 partida económica, a efecto de otorgar apoyos a: familias

vulnerables, madres solteras, adultos mayores y personas con discapacidad en el pago de gas LP y recibo de luz.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por los CC. José Antonio Estrada Gaitán, Isidro Sánchez y Estela Andrade Romero representantes de la Asociación Civil Luz y Gas para que vivas mejor, mediante oficio 00001, dirigido al **ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN**, Presidente Municipal de Comala, con fecha octubre de 2017; turnado por el Secretario del Ayuntamiento Lic. Guillermo Ramos Ramírez, a esta Comisión Dictaminadora mediante solicitud N° 148/2017 con fecha 31 de octubre de 2017.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por **Unanimidad** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, haciendo un análisis muy a fondo sobre la difícil situación financiera por la que actualmente atraviesa este H. Ayuntamiento de Comala, así como el Estado de Colima, es que se ha determinado que en este momento **NO ES POSIBLE EL BRINDAR EL APOYO REQUERIDO POR LOS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL LUZ Y GAS PARA QUE VIVAS MEJOR**, respecto a considerar en el presupuesto de egresos del año 2018, partida económica a efecto de otorgar apoyos de hasta \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 mn.) para el pago de energía eléctrica y hasta \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 mn.) para el pago de gas LP. Ya que este Ayuntamiento tiene una gran carga de pagos y compromisos pendientes, para seguir otorgando a los Comaltecos los servicios que ellos requieren.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a las personas involucradas, para su conocimiento y fines consiguientes.

- - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la iniciativa anterior; generándose el siguiente comentario: - - - - -

1) En uso de la voz la **Síndico Municipal Martha Zamora Verján** señaló que el Ayuntamiento debe priorizar los apoyos y al ver como se encuentran las finanzas no es posible otorgar este tipo de apoyos económicos. - - - - -

- - - Inmediatamente el Ciudadano Secretario sometió a consideración la aprobación del dictamen antes mencionado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

----- En el desahogo del **punto décimo segundo** del orden del día, el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura a la siguiente propuesta de dictamen: -----

Siendo las 14:00 horas del día martes 07 de noviembre del 2017, reunidos en la oficina de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LICDA. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente y Secretarios respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la **autorización de contratación de diez elementos extras al personal de lista de raya, que serán apoyo para servicios generales durante el periodo de los festejos charrotaurinos Comala 2017, del 01 al 15 de diciembre los cuales percibirán una compensación personal por sus servicios de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 mn.), por integrante. Sumando una erogación total por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 mn.).**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por el C. Fernando Velasco Gómez Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Comala, con número de oficio OM/320/11/2017 dirigido al Secretario del Ayuntamiento Lic. Guillermo Ramos Ramírez, quien a su vez turna a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 149/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexo por el solicitante, y dada la importancia de continuar con nuestras tradiciones y de esta forma fomentar la sana convivencia de las familias en el Municipio, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan lo relativo a la **autorización de contratación de diez elementos extras al personal de lista de raya, que serán apoyo para servicios generales durante el periodo de los festejos charrotaurinos Comala 2017, del 01 al 15 de diciembre los cuales percibirán una compensación personal por sus servicios de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 mn.), por integrante. Sumando una erogación total por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 mn.).**

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a las personas interesadas y al C.P. ADALBERTO MENDOZA ANGUIANO Tesorero Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto inmediatamente el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

- - - - En el desahogo del **punto décimo segundo** del orden del día, correspondiente a asuntos generales, el ciudadano el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo sí que tienen algún tema que tratar, presentándose las siguientes participaciones:-----

1) Por instrucciones del **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo de Cabildo:-----

----- Comala, Colima, viernes 10 de noviembre de 2017.-----

- - - - En la cabecera municipal de Comala, Colima, siendo las 14:00 horas del día viernes 10 de noviembre de 2017, reunidos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento del Palacio Municipal, los suscritos CC. **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **T.A Lucía Valencia Salazar** Regidora. **Lic. Aquileo Llerenas Macías**, Regidor, **Licda. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez** Regidor, **Licda. Gisela Peña Valencia**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, Regidor, **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con el objeto de la celebración de la Sesión Pública Ordinaria número 2 del tercer año de ejercicio Constitucional, toman por **unanimidad** el presente acuerdo de cabildo en el que determinan aprobar que el Municipio de Comala, Colima, solicite un anticipo a cuenta de sus participaciones y a través del Presidente Municipal, el Servidor Público encargado de la Secretaría General, el Síndico y el Tesorero Municipal, suscriba con el Titular de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, el documento mediante el cual se formalice el anticipo de sus participaciones federales, así como la autorización para que lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que tenga con la Entidad, derivada del anticipo recibido más el respectivo costo financiero, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima.-----

- - - - Lo anterior una vez que el C.P. Adalberto Mendoza Anguiano previo a la sesión expuso con los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda dicha propuesta, y de que en la sesión de cabildo en la que se actúa, expuso detalladamente las consideraciones que sirven de base para la realizar dicha solicitud, además de que quedo plenamente justificada la viabilidad financiera que el H. Ayuntamiento proyecta para hacer frente a la devolución de dicho adelanto de participaciones y finalmente, una vez que se garantiza con la programación presupuestal

realizada que no se afectara programas municipales en detrimento del desarrollo del municipio mismo. -----

-----  
- - - - El anticipo requerido a cuenta de sus participaciones federales que le corresponden a este Municipio, es hasta por la cantidad de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con la finalidad de destinarlos para solventar las necesidades temporales de liquidez. -----

-----  
- - - - Por lo que en el ánimo de tomar una decisión con un sentido de responsabilidad y con apego a un análisis a conciencia de las consideraciones legales, financieras, administrativas y sociales de dicha medida, es que este H. Cabildo se pronuncia a favor de dicha medida a efecto de cumplir con los compromisos financieros a cargo de la Hacienda Municipal, consistentes en el pago de aguinaldos así como de erogaciones imprevistas y contingentes, cuyo monto asciende hasta \$10,000,000.00(DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), por lo que se hace necesario solicitar el anticipo de las participaciones federales que corresponden a este Municipio, por la cantidad de hasta \$10,000,000.00(DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). -----

-----  
- - - - Para liquidar el anticipo a cuenta de participaciones federales con el respectivo costo financiero, se solicitará la compensación de dichas participaciones por un plazo de 9 meses, a partir del mes de Enero y hasta el mes de Septiembre de 2018. -----

-----  
- - - - Es importante hacer la aclaración que de acuerdo a lo que establece el artículo 5 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, los anticipos de participaciones federales a que hacen referencia la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, no constituyen deuda pública, por lo tanto a la operación no le es aplicable la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. - - -

-----  
- - - - Propuesta que sometida a la consideración de los presentes, fue **aprobada por unanimidad de votos**, de conformidad con lo que establece los artículos 23 del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala y 41 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima, razón por la cual este H. Cabildo Constitucional 2015-2018 del Ayuntamiento de Comala, emite el siguiente:

#### **ACUERDO DE CABILDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba autorizar al Municipio de Comala, Colima, para que a través de los CC. Ing. Salomón Salazar Barragán, Profa. Martha Zamora Verján, Lic. Guillermo Ramos Ramírez y C.P. Adalberto Mendoza Anguiano en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero respectivamente, celebren de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto 218 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Colima, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, y artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima, con el Gobierno del Estado de Colima a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes mediante la compensación que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima

y artículo 5° de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, hasta por la cantidad de **\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** a efecto de solventar las necesidades temporales de liquidez.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de septiembre de 2018 y a efecto de resarcir al Estado de Colima el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante 9 (nueve) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2018 hasta por la cantidad de **\$1,111,111.11 (ÚN MILLÓN CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS 11/100 M.N.)** que comprende un total de hasta **\$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente a la devolución al Estado de Colima de los recursos anticipados recibidos, más el total de los accesorios financieros generados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Ing. Salomón Salazar Barragán, Profa. Martha Zamora Verján, Lic. Guillermo Ramos Ramírez y C.P. Adalberto Mendoza Anguiano en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero respectivamente, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Colima a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Colima para que lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que se genere con la Entidad, derivada del anticipo recibido, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, además del reconocimiento de adeudo con motivo del anticipo de participaciones obtenido se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas el derecho a (I) compensar de las Participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como (II) el derecho del Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose en su orden de aparición los siguientes comentarios: - - - - -

- a) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio** señaló que si se va a otorgar la autorización solicitada, se debe de realizar el compromiso que únicamente se destine para cumplir los compromisos de fin de año, y no que se destine para cubrir otros pasivos. - - - - -
- b) En uso de la voz el **Regidor Enrique Fuentes Martínez** realizó el cuestionamiento de que pasaría si no se consigue dicho recurso, contestando al mismo el Presidente Municipal. - - - - -
- c) En uso de la voz el **Regidor Abraham Osorio González** solicitó que se instruya al Tesorero Municipal para que le turne a los integrantes del Cabildo una relación de los pagos que se tiene que hacer a fin de año. - - - - -

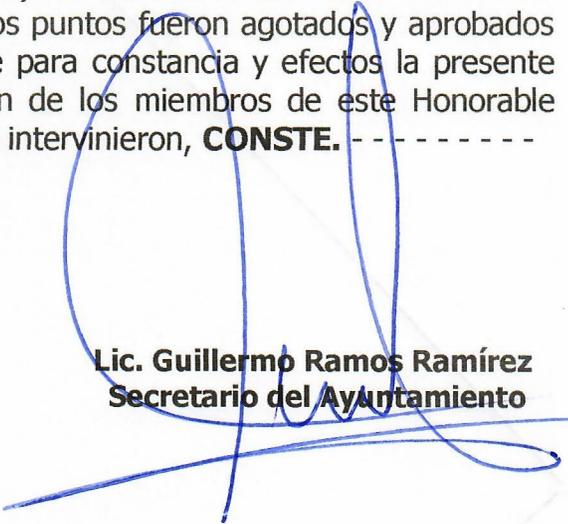
- - - - Inmediatamente el Ciudadano Secretario sometió a consideración la aprobación del acuerdo de Cabildo antes mencionado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

2) En uso de la voz la **Regidora Gicela Peña Valencia** realizó el cuestionamiento si es que ya se le dio seguimiento al tema de las luminarias de la Comunidad de Zacualpan que no están funcionando, contestando al mismo el Presidente Municipal. Continuando con su participación la Regidora Gicela Peña Valencia realizó el cuestionamiento de que si el Comité de Compras ya aprobó la compra de luminarias, contestando al mismo el Presidente Municipal.-----

- - - - En el desahogo del punto **décimo cuarto** del orden del día y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la segunda sesión ordinaria del tercer año de ejercicio constitucional por parte del **Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, siendo las 15:31 (quince horas con treinta y un minutos) del día viernes 10 de noviembre de 2017, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE**.-----



**Ing. Salomón Salazar Barragán**  
Presidente Municipal



**Lic. Guillermo Ramos Ramírez**  
Secretario del Ayuntamiento

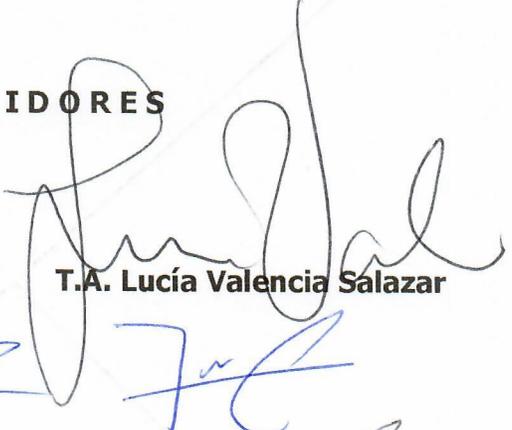


**Profra. Martha Zamora Verján**  
Síndico

**REGIDORES**



**Lic. Abraham Osorio González**



**T.A. Lucía Valencia Salazar**



**Lic. Aquileo Llerenas Macías.**

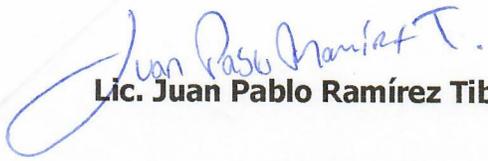


**Licda. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**

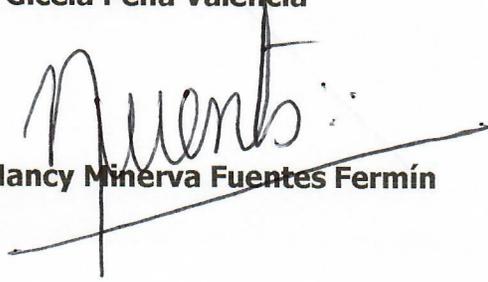


**Lic. Enrique Fuentes Martínez**

**Licda. Gicela Peña Valencia**



**Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**



**Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**

